**MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ**
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

# RESOLUCIÓN IMG Nº 191/2020

**POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL AL OFERENTE AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO CON RUC 1514327-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 24/2020 SERVICIOS DE PINTURA EN EL MERCADO MUNICIPAL CON ID 386373 POR VALOR DE G. 4.594.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------**

Guarambaré, 04 de diciembre de 2020

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 27/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020. --

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 24/2020 Servicios de pintura en el mercado municipal con ID 386373 se ha presentado la siguiente oferta:

| N° | Oferente | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios de Rufo Marín Passerini (*Oferta descalificada*) | G. 13.982.000 |
| 2 | AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo | G. 14.810.570 |

Que, el oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios de Rufo Marín Passerini** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, debido a que el formulario de la oferta no es el estándar aprobado por Resolución DNCP N° 4963/2020 "POR LA CUAL SE ORDENA ACTUALIZAR EL FORMULARIO DE OFERTAS GENERADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SICP PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y difundido en el SICP ya que el mismo se presenta de manera deficiente y desactualizada, por lo que el comité de evaluación procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que el oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios de Rufo Marín Passerini** cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Dr. José A. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Guaram

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICAR** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, a la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo** con **RUC 1514327-9** por valor de **G. 14.810.570 (Guaraníes catorce millones ochocientos diez mil quinientos setenta)** la Contratación Directa (CD) Nº 24/2020 Servicios de pintura en el mercado municipal con ID 386373. ----------

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el oferente Víctor Julián Ayala Perdomo con CI N° 1514327 ----------

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....
**Lic. Sonia Beatriz Toledo**
**Secretaria General**

.....
**Dr. José Asunción Vallejos**
**Intendente Municipal**